



RESOLUCION EXENTA Nº 015 / F- 003 152
REF: AUTORIZA PRORROGA DEL PLAZO EN EL
PROYECTO DE CONSERVACION DEL JARDIN
INFANTIL "PECECITO" DE JUNJI TARAPACA.

Iquique,

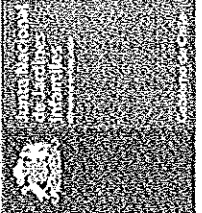
20 NOV 2014

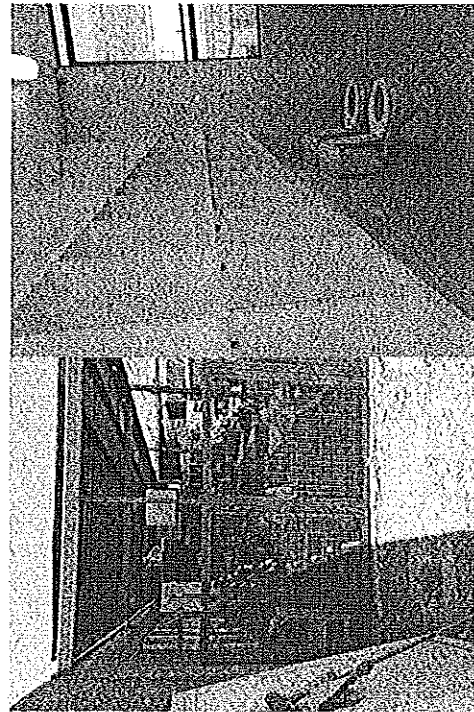
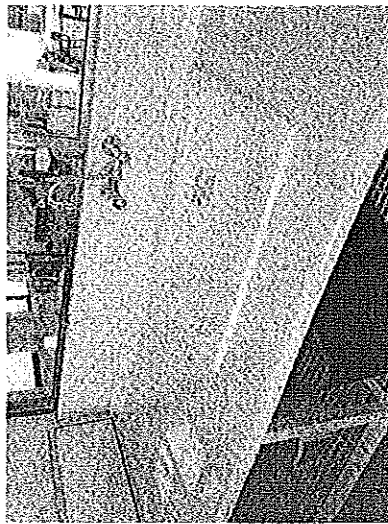
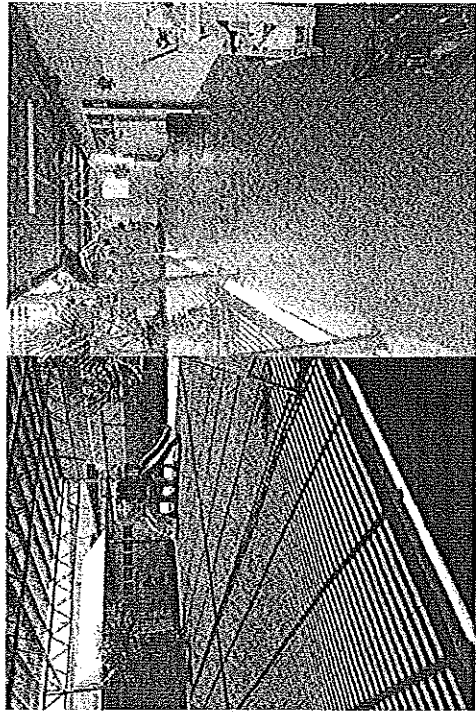
VISTOS:

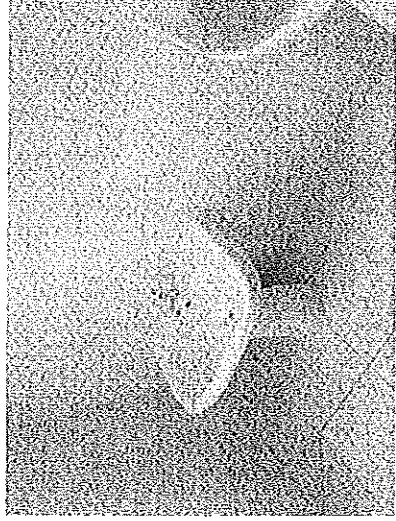
La Ley Nº 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley Nº20.557 de Presupuesto año 2012, el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Ley 19.886 y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución Nº1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo Nº 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; las Resolución Exentas Nº 015/1792 de 2006, Nº 015/2845 de 2010, y Nº 499 de 2014, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

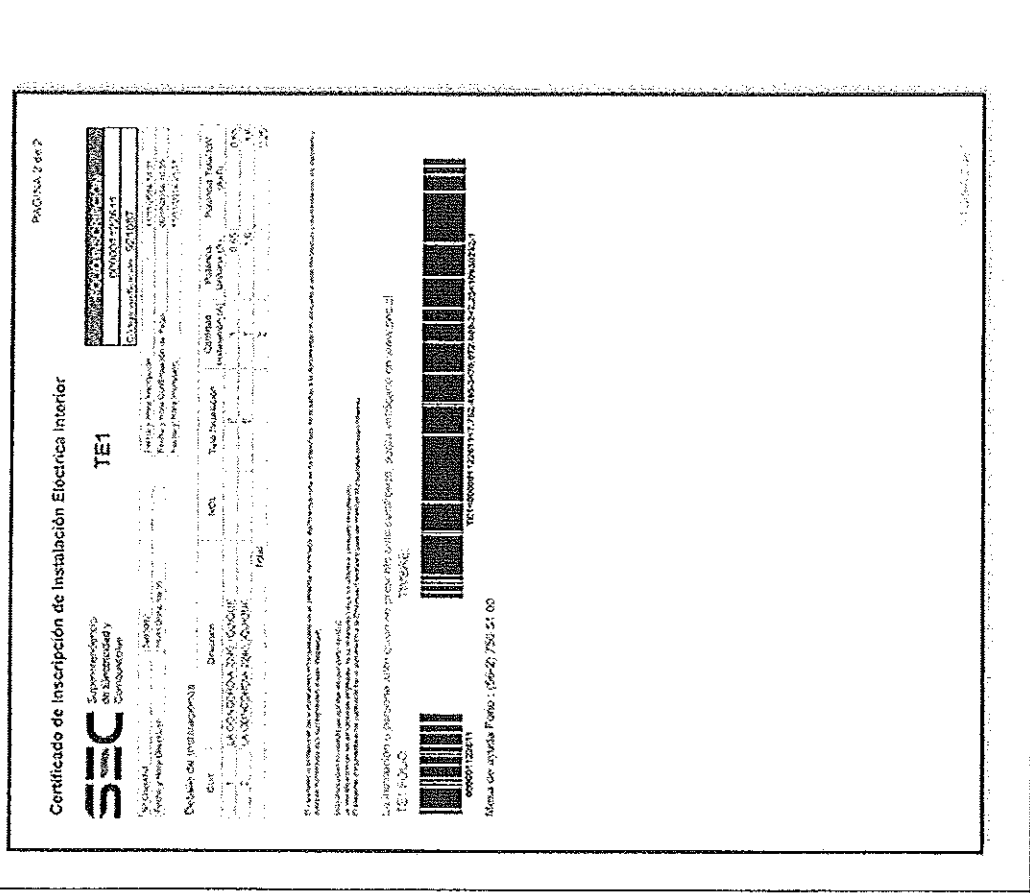
CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución Exenta Nº 015/285 de fecha 20 de noviembre de 2013, se ordenó la contratación del proyecto de conservación del jardín infantil "Pececito", a la empresa contratista "Constructora Santa Clara EIRL".
- 2.- Que, Elizabeth Gonzalez Pérez, ITO de obra del proyecto de conservación del jardín infantil "Pececito", de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Tarapacá, con, mediante el informe respectivo, ha certificado la circunstancia, de prorrogar el plazo en el proyecto de conservación, aludiendo razones de fuerza mayor:

DATOS DEL PROYECTO				
		NOMBRE DEL PROYECTO		
		Proyecto conservación		
		NOMBRE/CODIGO JARDIN INFANTIL		
		Pedrito		
		DIRECCION/ REGION		
		Av. La Concordia N°2240		
		TIPO JARDIN		
		Ciudad		
		ENTIDAD		
		PROFESIONAL VISITA		
		Elizabeth González Pérez		
DATOS DE LA OBRA				
FECHA INICIO OBRA	FECHA TERMINO DE OBRA	DIAS OTORGADOS /NUEVA FECHA TERMINO		
21-11-2013	24-06-2014	30 DIAS CORRIDOS/01-12-2014		
OBSERVACIONES RELEVANTES DE LA VISITA				
Con fecha 30-10-2014, se solicita por parte de la empresa contratista Constructora Santa Clara EIRL, aumento de plazo de obras, aludiendo lo siguiente: Plazo para tramitación de documentos. Se adjunta carta de empresa.				
DIAS				
PLAZO ORIGINAL		160		
AMPLIACION PLAZO POR AUMENTO DE OBRAS		45		
COMISION 1				
SUBSANACION OBS.				
AUMENTO PLAZO TERREMOTO		12		
AUMENTO PLAZO TERREMOTO 2		30		
MULTAS		100		
AUMENTO PLAZO POR DCTOS		Plazo nuevo 30		
TOTAL		377		
CONCLUSIONES:				
Se concluye después de revisar los antecedentes presentados lo siguiente: En vista que a la fecha de término del plazo de multas, y aun viendo el compromiso que tiene la empresa por dar un buen término de obra, pero faltando aun por subsanar parte del ítemizados para dar por finalizada la obra, pero dejando en antecedentes que los requisitos aludidos solo es documentación del proyecto ya que la obra esta físicamente finalizada. Además los motivos aluden a terceros por certificaciones y permiso que han sido tramitados. Y por el bien superior de JUNJI, velando que este en regla toda documentación antes las entidades pertinentes y que se entienda la situación de la región en atraso de certificaciones y recepciones por el estado de catástrofe de nuestra región posterior al Terremoto. lo cual ha generado un flujo más lento en estas áreas y el astro en la obra que se dejó constancia en cartas ingresadas por contratista con fechas: 09-05-2014 y 20-06-2014 (se adjuntan), de lo cual se desprende escases de mano de obra. Se informa que el contrato de obra se encuentra resguardado por vale vista N° :01741456				
Conclusión				
Por lo tanto se les otorga plazo para totalizar la documentación y poder realizar la recepción provisoria de obra con el ítemizado completo dando periodo 30 días corridos para presentar la totalidad de documentación exigida. Se adjunta las certificaciones ya obtenidas del Jardín, avalando la gestión realizada. Fecha de término de plazo otorgado 01-12-2014.				
Por lo tanto se concluye otorgar a la empresa contratista 30 días corridos a contar del día 02-11-2014, con fecha nueva de término de obra 01-12-2014.				



[illegible]



COMPROBANTE DE INGRESO
SOLICITUD DE PERMISO DE EDIFICACION

111122012 111122012 111122012

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE
IQUIQUE
REGION: I

LA CONCORDIA JARDIN INFANTE FACCHITOS

NOMBRE SOLICITANTE: JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
ARQUITECTO: YANKEZ MUÑOZ RICARDO

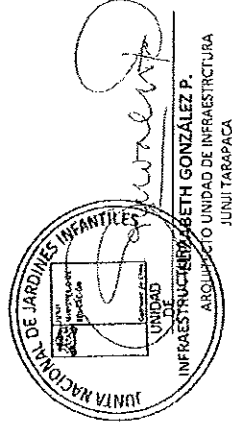
CLAVE INTERNET: 340406
RUT: 70072600-2

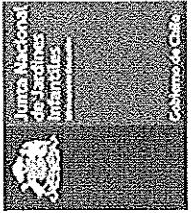
EL SEGUIMIENTO A SU SOLICITUD LO PUEDO HACER A TRAVES DE LOS SERVICIOS INTERNET DE LA MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE www.municipalidaddeiquique.cl INGRESAR A LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO. Opcion MENU IQUIQUE EN LINEA- EXPEDIENTES DE OBRAS.

UN CASO DE CANCELACION DE OBRAS, EL PAGO SE HACE DE REALIZAR EN TESORERIA MUNICIPAL UBICADA EN CALLE MAY MARTIN EN IQUIQUE.

LA CLAVE INTERNET ES UNICA Y NO CAMBIA NUNCA

0 05074





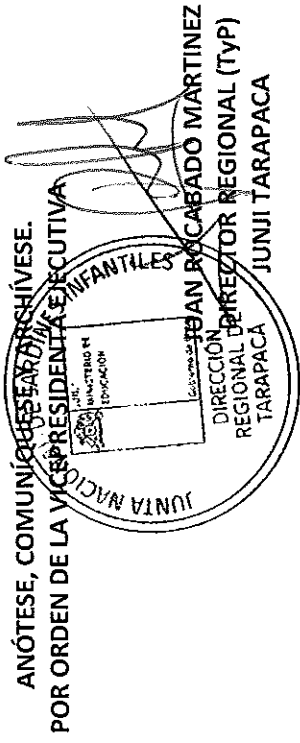
4.- Que, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE la prórroga del plazo, de 30 días, en el proyecto de conservación del jardín infantil “pececito”, a contar del 02 de noviembre de 2014.

2.- PUBLIQUESE la presente Resolución, a través de la página Web

www.mercadopublico.cl



JRM/ENS/CP/KBR/kbr
Distribución

- Adquisiciones.
- Sección de Cobertura e Infraestructura.
- Unidad Jurídica.
- Archivo Oficina de Partes.